

Constancia: En fallo de primera instancia, proferido el 22-09-2021, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, fue confirmada la sentencia dictada en este proceso. A Despacho.

La Tebaida Q., octubre 8 de 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío

Auto: Sustanciación/Estese a lo resuelto
Proceso: Verbal – Simulación absoluta
Demandante: Mariela Naranjo de Giraldo y otro
Demandada: María Margarita Giraldo de González
Radicación : 634014089002-2019-00055-00

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Estese lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Armenia, Quindío, Despacho que mediante providencia del veintidós (22) de septiembre del presente año, emitida dentro del proceso de la referencia, dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho, el 14 de diciembre del 2020.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, expídanse las copias ordenadas y hágase la correspondiente anotación en libro radicador.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE OCTUBRE DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO